



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por WENDY JOHANA REYES CASTRO contra SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD (DAR-SER). procede el despacho a resolver lo pertinente frente al recurso de reposición elevado por la parte demandante, frente al auto emitido el 23 de septiembre de 2022, a través del cual se denegó el desarchivo del proceso del asunto.

Sobre el particular, el despacho REPONE la decisión recurrida teniendo en cuenta el requerimiento efectuado por el despacho a través de auto del 27 de septiembre de 2021 ya fue cumplido por la demandante.

En ese orden de ideas, se ordena el desarchivo del proceso y se fija fecha para audiencia de conciliación, trámite y juzgamiento para el día VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 180, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 19 de OCTUBRE de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a3314a84aa34aa5cafb806e198261c5900b97c70669a03a1ffc0976a30f50ad**
Documento generado en 18/10/2022 04:54:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>